BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 9 de mayo de 1958 por el que se declara monumento histórico-artístico la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Getafe (Madrid).

La iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Getafe (Madrid), fué levantada sobre planos que en el siglo XVI trazara Alonso de Covarrubias por encargo del Cardenal Silíceo.

Sin abandonar completamente el gótico (ventanales del crucero, arcos ciegos de las bóvedas) avanza ya decidido el renacimiento español en su manera clasicista, por lo que fué atribuída a Juan de Herrera. Es una amplia planta basilical sobre la que se alzan tres naves iguales de altura, pero de mayor superficie la del centro. Sostienen estas naves columnas dóricas muy originales, rematadas por un capitel de rara y curiosísima traza; sobre el ábaco se yergue un cilindro decorado con triglifos y metopas, raras veces visto.

Las obras fueron iniciadas en mil quinientos cuarenta y nueve por el Arquitecto y rejero Juan Francés, prosiguiendo los trabajos el Maestro Bartolomé de Barreda, discípulo de Herrera, que las terminó en tres de marzo de mil seiscientos treinta y ocho.

El coro alto, proyectado por Juan Gómez de Mora, encajaba en el estilo general de la fábrica, pero no prestaba solidez ni luz y fué más tarde derribado. El existente, construído sobre traza de Antonio Berete, pertenece a una gran etapa de reformas del siglo XVIII en la que modificaron todo el cuerpo entre las dos torres y el atrio y la fachada, levantadas bajo la dirección del hermano Blas del Espíritu Santo. A fines del citado siglo XVIII se pinta la bóveda y se agrega el altar de la Purísima, la Pila Bautismal y la Sacristía.

Lo más notable de la iglesia son los tres retablos que cubren los testeros de las naves, en los que una positiva riqueza pictórica se añade al valor artístico del templo y a la categoría de los retablos, destacando la serie de cuadros de Alonso Cano, Angel Leonardi, Castelli y Muñoz, unidos al aragonés Jusepe Leonardo.

Por lo expuesto, de conformidad con los informes emitidos por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico artístico la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, de Getafe (Madrid).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda pajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESÚS RUBIO GARCÍA-MINA

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de junio.)

(G. C.—2.618)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de San Telmo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.474)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de mayo pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de San Telmo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 672.316,47 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 16.807,91, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las reclamaciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a la partida 22/23 del Presupuesto extraordinario de 1946 (2.ª etapa) en la cantidad de 583.238,57 pesetas, y a la partida 8 del Presupuesto Extraordinario de 1946 (1.ª etapa), la cantidad de 89.077,90 pesetas.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de San Telmo».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., para contratar, mediante subasta pública, las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de San Telmo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio) por los precios tipos o con la baja del ..... (tanto por 100, en letra), en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, 12 de junio de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.475)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas instancia de don Timoteo López y López, solicitando autorización para proceder al tendido de una tubería de alcantarillado a lo largo del paseo de la carretera nacional de Madrid a Irún, en el p. k. 9 y en una longitud de 10,15 metros, con arreglo a lo que prescribe el artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 11 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.640) (O.—36.460)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 2 de los corrientes, un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, se pone al público por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Arganda del Rey, 12 de junio de 1958. El Alcalde, Sebastián López Sevilla.

(G. C.—2.631) (O.—36.454)

NAVALCARNERO

Relación de aspirantes admitidos y excluídos que han de tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Secretaría de la Escala Técnico-Administrativa.

Admitido.—Don Luis Hernández Sánchez.

Excluídos.—Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Navalcarnero, 9 de junio de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.590) (O.—36.439)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que declarada de urgencia la subasta que proyecta celebrar para adjudicar los festejos taurinos, que son costumbre en esta villa los días 14 y 15 de agosto, consistentes en una corrida de novillos, cada tarde, sin picadores, y aprobados los pliegos de condiciones, quedan expuestos al público por término de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, y resueltas que sean las reclamaciones que puedan presentarse, tendrá lugar el acto de subasta el día 26 del actual, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, y con entera sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento ofrece la plaza, que se construirá, como en años anteriores, de madera, en el sitio Corredera, por lo que no ofrece otra subvención.

El contratista, por su parte, se compromete a aceptar los toros y cuadrillas de toreros que contrate el Ayuntamiento, abonando los precios que tenga convenidos con el ganadero y toreros a la Corporación municipal.

Si la primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores o cosa parecida, se celebrará la segunda el día 1 de julio, o sea a los cinco días de la primera, a la misma hora y condiciones de aquélla.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, 9 de junio de 1958.—El Alcalde, David Ramos.

(G. C.—2.595) (O.—36.442)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Sofía Chinarro Rodríguez, asistida de su esposo don Luis Vallejo Pozuelo y don Francisco Couto Campos, en su propio derecho y en representación de don Felipe y don José Chinarro Rodríguez, contra don Enrique Pina Niveiro, don Felipe Chinarro Fuentes, don Vicente del Pozo Hervás y cuantas personas hoy desconocidas tengan causa del contrato y juicio ejecutivo, cuya nulidad se pretende, así como la de la inscripción registral consecuente a tales operaciones y sean dueñas poseedores u ostenten cualquier derecho real sobre la casa número sesenta y cinco, hoy cuarenta y siete, del paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Pinillos.—Juzgado de primera instancia número tres. — Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, y en virtud de los poderes que también se presentan, que serán devueltos, dejando a continuación testimonio en relación bastante de los mismos, se tiene por parte en la representación con que comparece de doña Sofía Chinarro Rodríguez, asistida de su esposo don Luis Vallejo Pozuelo y de don Francisco Couto Campos, en su propio derecho y en representación de don Felipe y don José Chinarro Rodríguez, al Procurador don Francisco Monteserín López, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Y dando curso a la demanda que se formula, que se admite y sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado a los demandados don Enrique Pina Niveiro, don Felipe Chinarro Fuentes, don Vicente del Pozo Hervás y a cuantas personas, hoy desconocidas, traigan causa del contrato y juicio ejecutivo cuya nulidad se pretende, así como de la inscripción registral a tales operaciones y sean dueñas poseedoras u ostenten cualquier derecho real sobre la casa número sesenta y cinco, hoy cuarenta y siete, del paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, a quienes se emplazará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, con entrega de las copias simples presentadas de la demanda y documentos, a fin de que los tres primeros comparezcan en los autos y la contesten, y los últimos comparezcan en los autos dentro del término de nueve días, llevándose a efecto tal emplazamiento, por lo que se refiere a éstos, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y proveyendo al primer otrosí, conforme se solicita, se decreta la anotación de dicha demanda, con respecto de la finca de que se trata, en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número dos, de esta capital, a quien al efecto se librará con la relación e insertos necesarios el correspondiente mandamiento por duplicado; pero, previamente a ello, la parte actora habrá de prestar caución por diez mil pesetas, para responder de los perjuicios que puedan seguirse a los demandados en el caso de ser absueltos. — Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José M. Miguel Pinillos. — Ante mí, Pedro Pérez Alonso (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a cuantas personas, hoy desconocidas, tengan causa del contrato y juicio ejecutivo, cuya nulidad se pretende, así como la de la inscripción registral consecuente a tales operaciones y sean dueñas poseedores u ostenten cualquier derecho real sobre la casa número sesenta y cinco, hoy cuarenta y siete, del paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, a los fines y por el término expresados, apercibidas que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—10.968)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de don Miguel Navero Burgos, contra don Eduardo Martínez Taboada, representado por el Procurador señor Corujo, y contra don Jesús Pérez Pérez, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de don Miguel Navero Burgos, mayor de edad, industrial, y vecino de Madrid, calle Alberto Aguilera, número cincuenta y seis, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo y dirigido por el Letrado señor Ortega Lopo, contra don Eduardo Martínez Taboada, representado por el Procurador señor Corujo y dirigido por el Letrado don César Otero, y contra don Jesús Pérez Pérez, que no ha comparecido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, sobre tercería de dominio.....

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de don Miguel Navero Burgos, debo declarar y declaro que las máquinas torno revólver AG-Ur 40, para barra de 40 milímetros, motor eléctrico acoplado y 24 velocidades; torno revólver Unic 22, con motor acoplado; fresadora Malac, modelo F3H, y dos tornos revólver Unic, hasta 22 milímetros, son de la propiedad del demandante don Miguel Navero Burgos, alzándose y dejándose sin efecto los embargos trabados sobre dichos bienes, desestimando en lo demás la demanda formulada; sin que proceda hacer mención de las costas causadas. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado, le será notificada a don Jesús Pérez Pérez, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Carnicero (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Jesús Pérez Pérez, expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.963)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José Melgar Alonso, representado por el Procurador señor Monteserín, contra doña Josefa Gilabert Dopico, declarada en rebeldía, y en los que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de derechos y otros, en los cuales se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El señor don Juan Antonio Linares Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos sobre declaración de derechos y otros extremos, seguidos entre partes: de una y como demandante, don José Melgar Alonso, representado por el Prorador don Francisco Monteserín López; y de otra, doña Josefa Gilaber Dopico, y declarada en rebeldía, por no haber comparecido en autos, y el Ministerio Fiscal.....

Fallo

Que sin hacer expresa imposición de las costas al actor, debo desestimar y desestimo las pretensiones deducidas por la representación del mismo por medio de su escrito, presentado por el Procurador don Francisco Monteserín López de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares Fernández (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hoy, día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, de que doy fe.—Ante mí, Manuel L. Villar (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada doña Josefa Gilaber Dopico, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.955)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se siguen los autos de juicio ejecutivo a que después se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos, seguidos entres partes: de una, como demandante, don Higinio Díez Delgado y Vilches, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Salvador Estallés; y de otra, en concepto de demandado, don Agapito Iriarte Medina, dueño del nombre o firma comercial «Comercial Atena», que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en es-

de Josefa, natural de Ubeda, domiciliada últimamente en Madrid, procesada en causa núm. 198, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducida a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta por esta Audiencia.

(B.—3.668)

JUZGADO NUMERO 14

Quesada Lozano (Joaquín), natural de Trujillo, de estado casado, profesión zapatero, de setenta y dos años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente, en Carabanchel Alto, Mártires Alzamiento, 6, procesado por violación en causa núm. 364, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.496)

García Rabanal (Benito), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de cuarenta y seis años, hijo de Benigno y de Jacinta, procesado por hurto en causa núm. 48, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.489)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 23 de septiembre del pasado año 1957, por la que se llamaba al procesado en este procedimiento Gabriel Sánchez López, de diecinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Serafín y de Benita, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14 con el núm. 443, del año 1950, hurtos.

(B.—2.489)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de sumario 385, de 1956, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Rafael Gómez Arenas ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 25 de julio de 1957, bajo el núm. B.—3.618, por haber sido capturado.

(B.—3.573)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 188, de 1956, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Luisa Frejo Abegón fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 1.° de octubre de 1956, bajo el número B.—6.507, por haberse acordado su libertad.

(B.—3.569)

Rincón Rodríguez (Andrés José), natural de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y nueve años, hijo de Eusebio y de Eduarda, domiciliado últimamente en Cava Baja, Mesón del Segoviano, y en la calle del Mediodía Grande, núm. 12, procesado por apropiación indebida en causa número 105, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.547)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de sumario 102, de 1953, por falsedad y estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Luis Taberna De-Vos fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 22 de junio de 1954, bajo el núm. B.—2.407, por haber sido capturado.

(B.—3.546)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanado de causa núm. 194, de 1941, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Francisco López Martos fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 3 de mayo de 1946, bajo el núm. B.—50.205, por haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—3.571)

JUZGADO NUMERO 16

Urquiza García (José María), de veinticinco años, soltero, metalúrgico, natural de Segovia, hijo de José y Dolores, que ha tenido su domicilio en la calle de Rufino Blanco, núm. 9, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 311, de 1955, por robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—3.659)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario 357, de 1955, por apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Restituto Ballesteros Antón, por haber sido ingresado el mismo en prisión, en méritos del sumario indicado.

(B.—3.658)

JUZGADO NUMERO 19

Torralbo Muñoz (María del Pilar), de veintidós años, de estado soltera, natural de Lucena (Córdoba), hija de Francisco y de Rafaela, domiciliada últimamente en Madrid, Corredera Baja, 6, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que la resultan en el sumario núm. 289, de 1956, que se instruye contra la misma, sobre escándalo público, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—3.669)

JUZGADO NUMERO 21

Vilas Castro (Alfonso), de veintidós años, de profesión empleado, natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 170, de 1958, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.666)

GETAFE

Leocadio Jiménez Caravaca, de treinta y cinco años de edad, natural de Madrid e hijo de Leocadio y Dolores, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por evasión con el núm. 135, de 1953.

(B.—3.673)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Fernando Alonso Embid, Magistrado, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de los de Jerez de la Frontera.

Por virtud del presente edicto se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 4 de febrero del corriente año, interesando la captura del procesado José Gutiérrez Armela, en sumario de este Juzgado núm. 121, de 1957, por atentado, en razón a haber sido habido.

(G. C.—2.619) (B.—3.703)

HUELVA

Don Alfonso Hernández Pardo, Magistrado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente se llama a Francisco García López, de veintitrés años, de es-

31. Rectificar el importe de la pensión que tiene asignada, por acuerdo de 19 de septiembre de 1957, el Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado por edad, don Tomás Rodríguez de Mata, elevándolo a 72.506,85 pesetas anuales, cantidad equivalente al nuevo sueldo regulador que le corresponde por aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957; rectificación de haber pasivo que se entiende con efectos económicos desde 1.° de agosto del pasado año, y con declaración de abono, por tanto, de las correspondientes diferencias a favor del interesado.

32. Rectificar el importe de la pensión que tiene asignada, por acuerdo de 22 de agosto de 1957, el Jefe de Portería del Cuerpo de Subalternos, jubilado por edad, don Juan Flores García, elevándolo a 44.643,02 pesetas anuales, por haber sido modificado el sueldo regulador en aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957, rectificación de haber pasivo que se entiende con efectos económicos desde 1.° de agosto del pasado año, y con declaración de abono de las correspondientes diferencias a favor del interesado.

33. Rectificar el importe de la pensión asignada, por acuerdo de 24 de octubre de 1957, a la Telefonista del Hospital Provincial, jubilada por edad, doña Mercedes Torrijos Molina, elevándolo a pesetas 19.202,73 anuales, cantidad equivalente al 80 por 100 del nuevo sueldo regulador que corresponde a dicha funcionaria por aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957; rectificación de haber pasivo que se entiende con efectos económicos desde 1.° de octubre del pasado año y con declaración de abono, por tanto, de las correspondientes diferencias a favor de la interesada.

34. Rectificar el importe de la pensión que tiene asignada, por acuerdo de 21 de noviembre de 1957, doña María Enriqueta Alvarez Lowell y don Vicente Boceta Alvarez, como viuda y huérfano menor de edad, respectivamente, del Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, don Vicente Boceta Durán, fallecido en situación de activo el 17 de septiembre último, elevando dicho importe a 24.456,92 pesetas anuales, cantidad equivalente al 40 por 100 del nuevo sueldo regulador que corresponde tomar como base en aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957; debiendo entenderse esta rectificación con efectos económicos desde 1.° de octubre del pasado

año, y con declaración de abono, por tanto, de las diferencias existentes a favor de los interesados.

35. Rectificar el importe de la pensión asignada, por acuerdo de 24 de octubre de 1957, a doña Rosa Ayllón López, viuda del Jefe clínico de la Beneficencia provincial don José Luis Arteta Algíbez, elevándolo a 11.497,87 pesetas anuales, cantidad equivalente al 30 por 100 del nuevo sueldo regulador que ha de tomarse como base en aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957; rectificación de haber pasivo que se entiende con efectos económicos desde 1.° de septiembre del pasado año y con declaración de abono, por tanto, de las diferencias existentes a favor de la interesada.

36. Rectificar el importe de la pensión que tiene asignada, por acuerdo de 11 de julio de 1957, doña Aurelia Conejero Recio y don Vicente Montejano Conejero, como viuda y huérfano menor de edad, respectivamente, del Auxiliar administrativo don Carlos Basilio Montejano Aguado, elevándolo a 10.349,84 pesetas anuales, cantidad equivalente al 42 por 100 del nuevo sueldo regulador que corresponde tomar como base en aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957; rectificación de haber pasivo que se entiende con efectos económicos desde 1.° de junio del pasado año y con declaración de abono, por tanto, de las diferencias existentes a favor de los interesados.

37. Aprobar, visto informe de la Intervención de Fondos, propuesta de las Direcciones administrativas de los respectivos Establecimientos hospitalarios dependientes de la Corporación, sobre señalamiento de tasa a percibir en concepto de precio de estancia diaria de enfermos no gratuitos o en régimen de concierto, y con sujeción a la Ordenanza fiscal reguladora de prestación de servicios en aquellos Centros, en la siguiente forma: Hospital Provincial, 40 pesetas; Hospital de San Juan de Dios, 35 pesetas; Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, 40 pesetas.

38. Autorizar, vista propuesta de los Servicios de Arquitectura, dictamen de las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y Obras Públicas, e informe de la Intervención, un suplemento de crédito de 1.697.781,57 pesetas, a incorporar al Presupuesto extraordinario titulado «Pactos y Mejoras», en su capítulo VIII, Beneficencia, artículo 1.°, Atenciones generales, concepto núm. 15, para obras de refor-

tado soltero, profesión dependiente carnicero, hijo de Miguel y de Paz, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Sandoval, núm. 9, 2.° piso, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 99, de 1958, por hurto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión, acordada por auto de 28 de mayo del año actual.

(B.—3.711 - E. 3)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número 183-V-58, a instancia de don Joaquín Jiménez Barat, como Letrado-apoderado de doña Jerónima Arribas García, contra doña Carmen Vicente y Uli, asistida de su esposo si fuere casada, cuya vecindad y domicilio se desconocen, y contra las personas desconocidas que pudieran ser derechohabientes de la misma, caso de haber fallecido, así como contra las terceras personas que de aquélla traigan causa, en paradero desconocido, sobre reclamación de mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta céntimos, como importe de la contribución y demás impuestos legales y gastos pagados por la demandante y correspondientes al inmueble sito en la calle de Almansa, número treinta y tres, hoy treinta y nueve, de esta capital, y cuya parte de gastos ha pagado por la parte demandada la actora, según los hechos de la demanda, y, después de alegarse los oportunos fundamentos de derecho, se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia condenando a la parte demandada al pago de aquella suma y costas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se tramitará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a doña Carmen Vicente Uli, cuya vecindad y domicilio se desconocen, asistida de su esposo si fuere casada, y a las desconocidas personas que pudieran ser derechohabientes de la misma, caso de haber fallecido, así como a las terceras personas que de aquélla traigan causa, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezcan en autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Carmen Vicente Uli, asistida de su esposo si fuere casada, cuya vecindad y domicilio se desconocen, y a las desconocidas personas que pudieran ser derechohabientes de la misma, caso de haber fallecido, así como a las terceras personas que de aquélla traigan causa, en paradero desconocido, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.962)

Notificaciones de sentencia

NAVALCARNERO

El Juzgado comarcal de Navalcarnero, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia atestado de la Guardia Civil del Puesto de esta Villa, contra Santiago Alvarez Carrizo, Enrique Nogales Alosete e Isabel López Gómez, con fecha 9 de enero del corriente año se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Derechos de Juez, Fiscal y Secretario, 12,40 pesetas; derechos del Agente judicial, 33,00; honorarios Médicos, 150,00; Indemnización al perjudicado, 55,00; honorarios peritos, 20,00; reintegros empleados, 30,00; derechos de ejecución, 12,20; multa impuesta, 50,00; Mutualidades, 20,00. Total, 382,60 pesetas.

Y con el fin de que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al condenado en rebeldía, hallándose en ignorado paradero, Enrique Nogales Alosete, se expide la presente en Navalcarnero, a 12 de mayo de 1958.

(G. C.—2.270) (B.—2.400)

TORREJON DE ARDOZ

En juicio verbal de faltas núm. 99, de 1957, seguido en este Juzgado comarcal por estafa a la Renfe, contra José Antonio Medina González, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Torrejón de Ardoz (Madrid, a 21 de mayo de 1958, el señor Juez comarcal de esta población, don Antonio Beltrán Ortiz, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido a virtud de denuncia del interventor en ruta de la Renfe, en el tren 5.822, en 19 de noviembre de 1957, contra José Antonio Medina González, de dieciocho años de edad, solador, hijo de Rosario Medina González, en ignorado paradero, y en cuyo juicio es también parte el señor Fiscal comarcal, en representación del Ministerio Público, por estafa a la Renfe; y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Medina González, como autor de una falta de estafa a la Renfe, a una pena de cinco días de arresto menor, indemnizar a la Empresa perjudicada (a la Renfe) en la suma de 19 pesetas y al pago de las costas. Anótese la sentencia dictada en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase tarjeta de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y al Juzgado de naturaleza del condenado, tan pronto sea firme, notificándose esta sentencia, por lo que se refiere al denunciado, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Sevilla.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Beltrán. (Rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Cdo. S. Hermosilla. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado José Antonio Medina González, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia se expide el presente al señor Administrador del mismo y remisión a este Juzgado de un ejemplar en que dicha inserción tuviere lugar, en Torrejón de Ardoz, a 21 de mayo de 1958.

(G. C.—2.428) (B.—2.511)

MIRANDA DE EBRO

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado comarcal de Miranda de Ebro (Burgos).

Certifico: Que en el juicio de faltas señalado con el núm. 35, de 1958, aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de abril de 1958.—Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas por estafa, en virtud de diligencias remitidas por la Superioridad, contra Antonio Perea Jiménez, mayor de edad, soltero, jornalero, sin domicilio conocido, y en ignorado paradero...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Perea Jiménez a la pena de diez días de arresto en prisión por cada una de las dos faltas comprendidas en el artículo 587, núm. 3, del Código Penal, de las que es responsable en concepto de autor, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Que asimismo le condeno, como responsable civil de la infracción cometida, a que indemnice a doña Ramona Campos Barcina en la cantidad de 224 pesetas con 60 céntimos, y a los propietarios del comercio «Linaje», de Pancorbo, en la cantidad que resulte deber por los plazos impagados de una venta de prendas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Ramón Alonso. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado-condenado Antonio Perea Jiménez, en ignorado paradero, se expide la presente para los «Boletines Oficiales» de Burgos y Madrid, en Miranda de Ebro, a 10 de mayo de 1958.

(G. C.—2.301) (B.—2.354)

Corporación; y declararle de abono, igualmente, junto con su hija Carmen Martínez Cerezo, en concepto de herederos del citado funcionario, los haberes devengados y no percibidos por éste a su fallecimiento, por un importe total de 33.706,69 pesetas, previo reintegro, a Fondos provinciales, del saldo resultante de los libramientos a justificar que tenía recibidos el causante; percibiendo dichas cantidades con cargo a los conceptos presupuestarios mencionados por la Intervención de Fondos en su informe.

54. Acceder a lo solicitado por doña Deogracias de Carlos Iroz, viuda del Jefe de Portería de esta Corporación don Félix Ibáñez García, y, en su consecuencia, declararle de abono, en concepto de «pagas de tocas y gastos de sepelio», la cantidad de 10.303,83 pesetas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; y declararle de abono, igualmente, junto con sus hijos Encarnación, María, Luisa y Félix Ibáñez de Carlos, en concepto de herederos del citado funcionario, los haberes devengados y no percibidos por éste a su fallecimiento, por un importe total de 10.776,06 pesetas; cantidades que percibirán con cargo a los conceptos presupuestarios mencionados por la Intervención de Fondos en su informe.

55. Remitir a la Dirección General de Administración Local, según lo tiene interesado, el expediente de depuración político-social de la ex Enfermera de la Beneficencia Provincial doña María Muñoz Ocaña, con informe favorable de esta Corporación en orden a la revisión del citado expediente.

56. Declarar de abono a doña María Enriqueta Alvarez Lowell, en su propio nombre y en el de su hijo Vicente Boceta Alvarez, menor de edad, en concepto de herederos de su esposo don Vicente Boceta Durán, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, fallecido el día 17 de septiembre del pasado año, la cantidad de 11.754,03 pesetas, importe de las diferencias que, por mejora de haberes, correspondieron al citado funcionario, en aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957 y acuerdo de la Corporación de 11 de julio del mismo año, cantidad que harán efectiva con cargo al concepto presupuestario mencionado por la Intervención de Fondos en su informe.

los turnos de funcionarios provinciales y libre, en los supuestos previstos en las bases de referencia.

43. Quedar enterada de decreto presidencial, de fecha 3 de los corrientes, en virtud del cual ha dispuesto habilitar temporalmente, como Inspectores adjuntos de Rentas y Exacciones de esta Corporación, y sin perjuicio de seguir atendiendo los servicios de sus respectivos cargos, a los funcionarios don Francisco Jardón Ron, Ayudante del Servicio Agropecuario; don Manuel Idoate del Río, don José Luis Fernández Luque y don José Manuel Loma González, Peritos Agrícolas del mismo Servicio; don Luis León López, Jefe del Servicio de Veterinaria, y don Leocadio León Crespo, Veterinario de este Servicio.

Obras Públicas

44. Estimar, en parte, instancia suscrita por la representación de «Corsan», Empresa Constructora (S. A.), en solicitud de los intereses de demora de la certificación 4.509.782,23 pesetas, por obras realizadas en el Nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, y, en su consecuencia, declararle de abono la cantidad de 231.296,19 pesetas, que representa un año y ciento tres días de retraso al 4 por 100 de interés, liquidación verificada conforme al pliego de condiciones, y que se hará efectiva con cargo al capítulo XI, artículo 9.°, del Presupuesto extraordinario «Nueva Casa de Maternidad».

45. Aprobar proyecto de ensanche y mejora del firme del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, en el tramo comprendido entre los kilómetros 3,449 y 8,760, presentado por «El Encinar de los Reyes» (S. A.), y aceptar la subvención de 3.000.053,17 pesetas ofrecida por la misma, que, unida a las 630.000, aportación de la Corporación, representan el total del proyecto; subordinando la efectividad de este acuerdo a que sean logrados y puestos a disposición de la Corporación los terrenos que se precisa ocupar, y a la aceptación de las condiciones administrativas complementarias.

46. Aprobar proyecto de obras de ampliación y terminación de las de reforma del Pabellón de Ingreso de enfermos, en el Hospi-

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Manuel Ramos Vicente, de veinticuatro años, soltero, hijo de Juan y de Rosalía, natural de Sevilla, alias «el Topista», y Manuel Menchero Domínguez, de dieciocho años, soltero, hijo de Eugenio y Josefa, natural de Almagro (Ciudad Real), domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 1.° de agosto, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 152, de 1958.

(B.—3.678)

Eduardo Hermosilla Moreno, de setenta y tres años, casado, ingeniero, hijo de Angel y de Ramona, natural de Perillo, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), y Beatriz Spaens Schwart, de treinta y seis años, hija de Karent y de Ketha, divorciada, natural de Berlín, domiciliados últimamente ambos en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 4 de julio, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 103, de 1958.

(B.—3.670)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 236, del presente año, seguidos en este Juzgado contra José Ramírez Aguilera, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por daños, ha acordado se cite al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia para ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 30 de julio, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.586) (B.—3.656)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 239, de 1958, por lesiones.—Merino Morales (Juana) comparecerá el día 11 de julio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.664)

Juicio verbal de faltas núm. 248, de 1958, por hurto.—Torres Rubio (María) comparecerá el día 11 de julio, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.665)

JUZGADO NUMERO 22

Francisco Yagües y Julio Ulalla, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como el paradero de ambos, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Prim, número 17, el día 3 de julio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 303, de 1958, se sigue por daños, siendo denunciado el primero y responsable civil subsidiario el segundo; previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.596) (B.—3.674)

Eduardo Torrales Gatto, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como domicilio, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 3 de julio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 283, de 1958, se sigue contra el mismo, por daños; previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.597) (B.—3.675)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 496, de 1957, por hurto, contra otros y Fernando Román Baeza, Ramón Carreño Serrano y Juan Antonio Bruna Castillo, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar a los mismos por medio del presente edicto, por encontrarse los tres en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 12 de julio, a las diez y veinte horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(G. C.—2.606) (B.—3.683)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 627, de 1957, por hurto, contra Antonia Gómez Santana Diz, que se encuentra en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar a la misma por medio del presente edicto para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.605) (B.—3.682)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE TRANSMISIONES NUM. 1, EN EL PARDO (MADRID)

José María Valera Navarro, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Bullas (Murcia), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle Monte Oriz, núm. 47, Madrid, procesado por deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Agustín Budiño Meijide, Juez instructor de la Agrupación de Transmisiones núm. 1, en El Pardo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Pardo (Madrid), a 6 de junio de 1958.

(B.—3.660)

JUZGADO MILITAR ESPECIAL NACIONAL DE ACTIVIDADES EXTREMISTAS

Vicente Girbau León, de treinta y cuatro años, de estado soltero, natural de Gijón (Asturias), hijo de Vicente y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zurbano, núm. 98, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en Madrid, calle del Reloj, número 5, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que contra el mismo aparecen en el sumario número 839, de 1958, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 9 de junio de 1958.—El Coronel Juez especial (Firmado).

(G. C.—2.613) (B.—3.687)

CUATRO VIENTOS

Martín Casado (José), hijo de Francisco y Asunción, domiciliado últimamente en la calle Pilar de Zaragoza, número 71, de esta capital, comparecerá en el término de quince días ante el señor Capitán Juez Permanente de la Base Aérea de Cuatro Vientos, don Domingo Rodríguez Sáenz, para prestar declaración en causa sin número, instruída por deserción.

Cuatro Vientos, 9 de junio de 1958.—El Capitán Juez instructor, Domingo Rodríguez Sáenz.

(G. C.—2.621) (B.—3.702)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

tal Provincial, y el de sus instalaciones especiales de alumbrado y energía eléctrica, aparatos elevadores, calefacción y oxígeno, que ascienden, respectivamente, a 1.697.781,57 pesetas y 1.416.538,20 pesetas; que por la Comisión de Hacienda se habilite el crédito necesario para la ejecución del primero, y autorizar la ejecución del segundo con cargo a las consignaciones que figuran en el vigente Presupuesto para obras de los Servicios Industriales en el Hospital Provincial, en la medida que dichas consignaciones lo permitan; y, de conformidad con lo propuesto por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad y Obras Públicas, declarar de urgencia la ejecución de ambos proyectos, a los efectos previstos en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, y 41, núm. 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Obras Sociales y Paro Obrero

47. Adjudicar a doña Marcela Lapuente Martín, doña Concepción de Torres Sánchez, doña María del Carmen Rodríguez Camino, doña Rosario Rourne y Pérez-Seoana, doña Eugenia del Río Quintanilla, don Miguel Angel Pérez Capellán, don José Luis Fernández Luque, don Emilio Luque Oruna, don José María Parreño Troyano, don Carlos Botella Llusía, don Carlos González Vidal, don Leocadio León Crespo, don Francisco Lázaro Verdier, don Elías Puras Muñoz, don Angel Monturiol Rodríguez y don Rutilio Martínez García, funcionarios de la Corporación, 16 Premios de Nupcialidad de 2.500 pesetas cada uno, correspondientes al año 1957, que se harán efectivos con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

48. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de 17 de los corrientes, por el que se especifican las condiciones económicas y de Seguridad Social del personal a que se refería el acuerdo de Pleno de 19 de diciembre de 1957.

Personal

49. Quedar enterada de Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 15 de octubre de 1957, disponiendo la incorporación al servicio de esta Corporación de los funcionarios de la Administra-

ción municipal de Marruecos siguientes: Jefe de Negociado, don José María González de Lara, con el sueldo base anual de 30.000 pesetas; Oficiales administrativos, don Antonio Alberca Cutillas, doña María Pilar Gardón Gutiérrez, don Rafael Clemente de la Escosura y doña María Teresa Arriaga Núñez, con el sueldo base de 21.000 pesetas; Auxiliares administrativos, don Rafael Pedro Castillo Cano, don Alfonso Mora Sánchez, doña María del Carmen Guillén González, doña María del Carmen Sánchez Alonso y don Juan Manuel Ruiz Berutich, con el sueldo base de 16.300 pesetas; Delineante, don Antonio Martín Paz, con el sueldo base de 18.000 pesetas, y Subalterno, don Faustino Alvarez González, con el sueldo base de 13.500 pesetas; todos ellos con antigüedad de 1.° de noviembre de 1957 y efectos económicos del siguiente día al en que cesen en su servicio en comisión en Marruecos.

50. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Conductor del Parque Móvil provincial don Mariano Santaolalla López, ocurrida el día 20 de diciembre del pasado año.

51. Acceder a lo solicitado por don Eduardo Lamas de Asla, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

52. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, al Auxiliar administrativo de esta Corporación don Victoriano Díaz Sanz, con efectos del día 9 de febrero del corriente año, fecha en que cumple los setenta años de edad previstos para la jubilación forzosa por el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

53. Acceder a lo solicitado por doña Carmen Cerezo González, viuda del Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don Enrique Martínez Sierra, y, en su consecuencia, declararle de abono, en concepto de «pagas de tocas y gastos de sepelio», la cantidad de 36.010,24 pesetas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de esta